

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”.

1. ÁREA USUARIA

Servicio de Farmacia del Hospital Central de Majes “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS:

1. PAÑAL CALZON DESCARTABLE PARA ADULTO TALLA GRANDE (G) - - UNIDAD -
2. PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA RECIEN NACIDO - - UNIDAD -
3. PASTA DENTIFRICA MEDICADA (ADULTO) - - UNIDAD - 90 g
4. CEPILLO DENTAL PARA ADULTO MEDIO - - UNIDAD

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de **INSUMOS EN ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR**, la necesidad de abastecimiento según acuerdo a la **Directiva Administrativa N° 249 -MINSA/2018/DIGEMID** "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED" Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA se requiere la compra para previsión y no llegar al desabastecimiento del stock.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Contratación de una empresa que suministre al sector Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el abastecimiento.

4.2. Objetivo específico:

Dotar a los pacientes con los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios adquiridos.

5. ACTIVIDAD DEL POI

AOI00165700578: Programación anual de medicamentos e insumos compra institucionales.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL PRESENTE REQUERIMIENTO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES SEGÚN ITEMS:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAÑAL CALZON DESCARTABLE PARA ADULTO TALLA GRANDE (G) - - UNIDAD	UNIDAD	5000
2	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA RECIEN NACIDO - - UNIDAD -	UNIDAD	1000
3	PASTA DENTIFRICA MEDICADA (ADULTO) - - UNIDAD - 90 g	UNIDAD	100
4	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO MEDIO - - UNIDAD	UNIDAD	100

FLQL/flql
C.C. Farmacia
Archivo
Folios: (12)



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES – GRA

FLOR LILIANA QUICAÑO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA – CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

N° DOCUMENTO: **9729658** DE EXPEDIENTE: **5860387**

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

Fichas Técnicas o Especificaciones técnicas: **ADJUNTO**

7.1. Condiciones del suministro

- La empresa deberá proporcionar sus fichas técnicas con la cotización de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para ser evaluadas por el Área Usuaria.
- La empresa es el único responsable ante el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos", de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- El encargado del almacén del Servicio de Farmacia verificará visualmente la calidad del producto ingresado, esta revisión a priori no exime a la empresa de que a posterior de haber recibido el bien se presente otras observaciones que exijan el cambio inmediato del producto.
- La empresa brindará de ser necesario **carta de canje** para realizar las coordinaciones correspondientes del cambio de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios adquiridos.

7.2 Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con seguridad del traslado de los suministros con las normas de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) para avalar la calidad y seguridad de sus productos.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica.

9. GARANTÍA COMERCIAL

La Garantía Comercial deberá ser mínima de **(18 Meses)**, de existir Productos en mal estado y/o deteriorado, será notificado y deberá reemplazar como máximo en un plazo de 48 horas.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONALES PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

11.1. Experiencia del proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

11.2. Recursos a ser previstos por el proveedor

- El Proveedor deberá contar con Stock suficiente para la Atención Inmediata a los Productos Farmacéuticos y Médicos, Insumos reactivos, productos sanitarios y otros requeridos por la Entidad.
- El Proveedor deberá entregar junto a la cotización la FICHA TÉCNICA del producto que se va adquirir.
- El Proveedor deberá contar con **registro sanitario vigente** para garantizar que sus productos cumplen con las normas de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) para avalar la calidad y seguridad de sus productos.
- El Proveedor deberá brindar la vigencia mínima de los productos igual o mayor a **18 meses** de fecha de vencimiento próximo.

11.3. Personales

No aplica.

FLQL/flql

C.C. Farmacia

Archivo

Folios: **(12)**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

N° DOCUMENTO: **9729658**

N° DE EXPEDIENTE: **5860387**

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

12.1. Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”.
ubicado en:

ITEMS	DESTINO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE ALMACÉN DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES “ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS”.
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”.	Nro. B-1 C.P. el Pedregal Sector (Costado Fac.Agronomía de Unsa y Ucsm). Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

- En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.
- El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

12.2. Plazo:

El plazo de entrega en los almacenes del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos” será de **05 días después de la notificación de la orden de compra.**

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

El proveedor tendrá 07 días calendarios para subsanar todo tipo de observaciones encontradas en la recepción de la compra y de esta manera emitir la conformidad por el Servicio de Farmacia.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

15. PENALIDADES APLICABLES

15.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}}{F \times \text{Plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F= 0.40
- Para plazos menores o iguales a sesenta días 60: F = 0.40.

15.2. Otras penalidades (de conformidad)

No aplica



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDADES INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad

FLQL/flql

C.C. Farmacia

Archivo

Folios: **(12)**

N° DOCUMENTO: **9729658**

N° DE EXPEDIENTE: **5860387**

del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos” la empresa deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLÁUSULAS DE CUMPLIMIENTOS (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
- Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
- Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

20. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

- El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos” está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

FLQL/flql
C.C. Farmacia
Archivo
Folios: **(12)**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

N° DOCUMENTO: **9729658**

N° DE EXPEDIENTE: **5860387**

21. GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

23. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

24. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



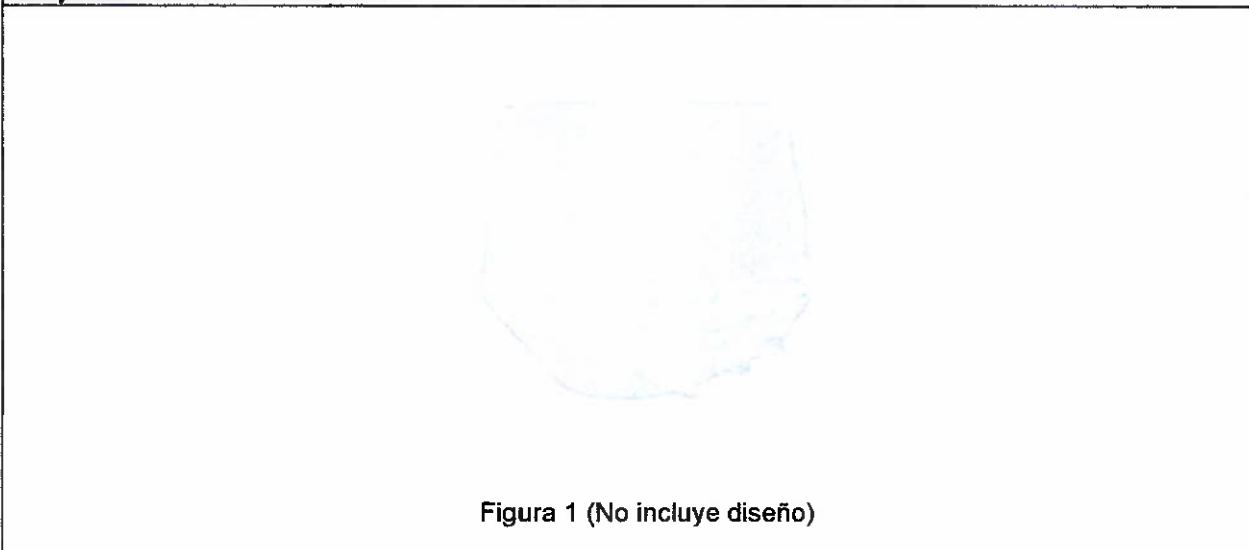
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C O F P . 1 F 1 8 5 R N F 2 7 3

FLQL/flql
C.C. Farmacia
Archivo
Folios: **(12)**

N° DOCUMENTO: **9729658**

N° DE EXPEDIENTE: **5860387**

FICHA TÉCNICA PRODUCTOS SANITARIOS

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZÓN PARA ADULTO TALLA G
Denominación técnica	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZÓN PARA ADULTO TALLA G
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Producto sanitario de uso en pacientes que no controlan esfínteres, pacientes postrados crónicos, post operados quirúrgicos y críticos que lo requieran.
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
2.1 Del bien	
Esquema	
	
Figura 1 (No incluye diseño)	
Características	Especificación
Material	<ul style="list-style-type: none"> Fibra celulosa y/u otros materiales declarados en su Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) Libre de látex
Talla	<ul style="list-style-type: none"> Grande (G)
Estructura	<ul style="list-style-type: none"> Tipo calzón, anatómico, con banda elástica curva entre las piernas que se ajusta al cuerpo y con barreras laterales anti desborde, lo cual permite que se mantenga seco y protegido Con cintas adhesivas reajustables a la cintura, resistentes que permita abrir y cerrar el pañal
Capa interior	<ul style="list-style-type: none"> Resistente a la tracción en seco y en húmedo
Capa media	<ul style="list-style-type: none"> Con gran capacidad de absorción, que mantenga la piel libre de humedad El núcleo absorbente dispondrá de un sistema que impida su desplazamiento una vez mojado
Capa externa	<ul style="list-style-type: none"> De material impermeable, que brinde suavidad e impida la irritación y evite la sensación de calor
Capacidad de absorción	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 850 mL
Condición biológica	<ul style="list-style-type: none"> Aséptico
Biocompatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> No sensibilizante (hipoalérgico)
<p>La vigencia mínima del producto sanitario deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses (véase Nota 1).</p>	

Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

El envase inmediato del bien debe cumplir con lo declarado en su notificación sanitaria obligatoria, de acuerdo a lo establecido en las Normas Supranacionales de la Comunidad Andina y en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias, según corresponda.

Envase inmediato	Envase múltiple de plástico, sellado, exento de rebabas, que garantice la integridad y asepsia del producto durante su manipulación, transporte, almacenamiento, hasta su entrega al usuario final. El contenido máximo del envase inmediato será hasta 50 unidades.
Embalaje	El bien debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al producto sanitario, de acuerdo a lo declarado en su notificación sanitaria obligatoria.

2.4 Normas técnicas de referencia

De acuerdo a lo autorizado en su notificación sanitaria obligatoria que sustenten las características específicas del bien.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA
.....
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PAÑAL DESCARTABLE PARA RECIEN NACIDO

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación técnica	:	PAÑAL DESCARTABLE PARA RECIEN NACIDO
Unidad de medida	:	UNIDAD
Descripción general	:	La presente ficha técnica describe los requisitos y características de calidad del insumo los pañales desechables son productos suaves y absorbentes. Cada pañal está compuesto de núcleo absorbente elaborado con fibras de celulosa mezclada con polvo súper absorbente y papel crepado envolvente, capa interior de tela no tejida, capa exterior tipo tela de polietileno y polipropileno, material elástico en la cintura, barreras anti-escurrimiento de tela no tejida hidrofóbica, cinta frontal impresa, cintas elásticas reposicionables con cierre mecánico, hilos elásticos de pierna y adhesivos, agradable fragancia y emolientes para el cuidado de la piel del bebé.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. EMPAQUE

- Paquete por 20 UNIDADES
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.
- Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.
- Rotulado Según bases.

2. MATERIAL

- Pañal calzón especialmente para recién nacido.

3. CARACTERÍSTICA

- Capacidad de absorción para recién nacido.
- Contiene GEL que retiene la humedad en el interior y evita el mal olor.
- Adhesivos laterales con zonas reforzadas que permiten adaptar el pañal a diferentes contexturas.
- Banda elástica en las entropiernas
- Elástico en la parte Posterior de la cintura para evitar la fuga de líquidos.

Tipo	Característica	UOM	Recien nacido
Físicas	Largo Total	mm	350 +/- 10.0
	Ancho Total	mm	210 +/- 0.5
	Largo de Núcleo	mm	280 +/- 10.0
	Ancho de Núcleo	mm	90 +/- 0.5
	Ancho de Cintas Tab	mm	35 +/- 0.5
	Peso del Producto	g	23.8 +/- 5
Funcionales	Capacidad de Retención Centrifuga	g	
	Tiempo de Absorción Máximo	s	
	Retorno de liq. 3 insulto Máximo	g	

* Valores promedio de muestra.

4. DIMENSIONES

- Talla para Recién Nacido.

5. OBSERVACIONES

- Es importante que muestre un indicador de humedad cuando debe ser cambiado el pañal para evitar laceraciones posteriores.

NOTA: Proveedor deberá enviar ficha técnica con la cotización para que sea evaluada por el área usuaria.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C. O. F. P. - 16135 RNE - 273

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PASTA DENTIFRICA PARA LIMPIEZA DE DIENTES PARA ADULTO

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación técnica	: PASTA DENTIFRICA PARA LIMPIEZA DE DIENTES - ADULTO
Unidad de medida	: UNIDAD
Descripción general	: La presente ficha técnica describe los requisitos y características de calidad del insumo para uso terapéutico en humanos. Fines de cepillarse adecuadamente los dientes después de cada comida, tres veces al día o según la recomendación de su odontólogo. Enjuague completamente después del cepillado.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Crema dental para dientes sensibles

CARACTERÍSTICAS

- ✓ Pasta de dientes de triple acción, protección anticaries, dientes blancos y aliento fresco.
- ✓ Limpieza profunda y triple protección para toda la familia.
- ✓ Anticaries con flúor.
- ✓ Sabor menta.
- ✓ Ingrediente activo: Fluoruro de sodio 0.32%



REQUISITOS

- Producto: Pasta dental
- Diseño: Tubo de pasta de dientes
- Envoltorio: caja de cartón
- Cantidad: 90 g – ADULTO
- Color: Pasta color azul, blanco y verde (preferencia)

Envase y condiciones de almacenamiento

El medicamento se debe presentar en envase conforme a las especificaciones técnicas de los materiales de envase mediato e inmediato autorizado e indicar las condiciones de almacenamiento, según lo aprobado en su Registro Sanitario. (Art 1° numeral 2 del D.S. N° 028-2010-SA, Art 40° numeral 3 del D.S. N° 016-2011-SA).

Rotulado de los envases mediato e inmediato

De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

Envase inmediato

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo caso deberá contener rotulado impreso o firmemente adherido.

En el caso de que el envase inmediato, por su tamaño, no pueda contener toda la información, deberá contener la información señalada en el artículo 44° del Decreto Supremo N° 010-97-SA o en el artículo 45° del D.S. N° 016-2011-SA, según corresponda.

Inserto

Se debe adjuntar para cada envase mediato, el inserto aprobado en su Registro Sanitario. El contenido del inserto que acompaña al medicamento deberá estar conforme a lo establecido en el artículo 49° del D.S. N° 010-97-SA modificado por el Art. 1° del D.S. N° 020-2001-SA, Art. 1° numeral 5 del D.S. N° 028-2010-SA o en el artículo 48° del Decreto Supremo N° 016-2011-SA, según corresponda.

Especificaciones de la vida útil del medicamento

La vigencia del medicamento deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de la Entidad adquirente.

NOTA: Proveedor deberá enviar ficha técnica con la cotización para que sea evaluada por el área usuaria.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CEPILLO DENTAL PARA ADULTO

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación técnica : CEPILLO DENTAL PARA ADULTO
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : La presente ficha técnica describe los requisitos y características de calidad del es un producto sanitario que se emplea para ser utilizada como insumo odontológico que consta de una cabeza (compuesto de cerdas o filamentos), cuello y mango.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Indicación de uso:

- o Como agente físico o mecánico preventivo, para la limpieza de las superficies dentarias y el dorso de la lengua situados en el interior de la cavidad bucal.

Componentes del dispositivo:

ESQUEMA:



Fig. 1. Cepillo dental para adulto



Fig.2. Cepillo dental para niño.

(No incluye diseño)

CARACTERÍSTICAS:

- o Cerdas o filamentos de nylon o poliéster: suave (para Adulto) y extrasuave (para Niño).
- o Cabeza, cuello y mango de material plástico resistente o material de polímero similar.
- o Cuello rígido, más angosto que la cabeza y el mango.
- o Mango recto, anatómico y antideslizante
- o Cabeza de forma redondeada u ovalada.
- o De fácil acceso a todas las zonas de la cavidad oral.

Condición Biológica:

- o Hipoalergénico.
- o Atoxico

Dimensiones:

Cepillo dental de adulto:

- o Cerdas de puntas redondeadas y corte recto, de 8 a 12 mm de largo distribuidos en cuatro hileras longitudinales.
- o De 35 penachos a más.
- o Cabeza y mango: tamaño estándar.

Cepillo dental de niño:

- o Cerdas de puntas redondeadas y corte recto, de 6 a 10 mm de largo distribuidos en tres a cinco hileras longitudinales.
- o De 17 penachos a más.
- o Cabeza y Mango: tamaño estándar

NOTA: Proveedor deberá enviar ficha técnica con especificación para que sea evaluada por el área usuaria.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P.: 16145 RNE: 273